



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 131-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de procedimiento operativo estandarizado;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) "Manejo de Residuos Biológicos y Químicos en los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas", versión 01, con el código: FCB-BIOSEGURIDAD-PT-002-V1-2018/UNAP, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el presente POE provee las pautas para el correcto manejo de los residuos infecciosos y químicos generados en los trabajos de laboratorio de la Facultad de Ciencias Biológicas. Su uso aplica en el diagnóstico de rutina, trabajo de campo, investigación, docencia y actividades de aseguramiento de calidad del Laboratorio y debe solo ser modificado con la aprobación del Coordinador del Laboratorio;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) "Manejo de Residuos Biológicos y Químicos en los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas", versión 01, con el código: FCB-BIOSEGURIDAD-PT-002-V1-2018/UNAP, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el presente POE consta de diez (10) páginas incluido el Anexo N° 01 Hoja de Registro de Ruta de Residuos y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL